

PLAN NAZARENO 2014

REALIZACIÓN:

SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

PARTICIPAN:

- AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
- POLICÍA LOCAL
- POLICÍA NACIONAL
- CRUZ ROJA
- AGRUPACION DE COFRADIAS.

INDICE POR APARTADOS:

0. INTRODUCCIÓN.

1. ¿QUÉ ES EL PLAN NAZARENO?

2. OBJETIVOS.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN.

4. RIESGOS POTENCIALES. (Jueves y Viernes Santo).

5. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

6. ACTIVACIÓN DEL PLAN.

7. FUNCIONOGRAMA.

8. DELIMITACIÓN DE ZONAS DE INTERVENCIÓN.

9. UBICACIÓN VEHICULOS ASISTENCIALES Y PMA.

10. RECOMENDACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL.

11. IMPLANTACIÓN PLAN.

ANEXO I. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS.

ANEXO 2. PLANOS.

0. INTRODUCCIÓN.

Este Plan de Autoprotección se establece dentro de “**RIESGOS EN CONCENTRACIONES HUMANAS**”, dirige su objetivo a la protección de las Personas y Bienes a través del establecimiento de una estructura orgánica y funcional y de unos procedimientos operativos, pretendiendo asegurar entre otras, las primeras actuaciones, de forma que, queden garantizadas las siguientes fases de la emergencia:

- **ALARMA**, para la evacuación de ocupantes y visitantes.
- **INTERVENCIÓN**, para el control y resolución de las emergencias y
- **APOYO**, para la recepción e información de los servicios de ayuda exterior.

El evento se analiza desde el punto de vista de seguridad con un dispositivo PREVENTIVO Y OPERATIVO, que es una herramienta de trabajo que contempla la planificación y la intervención en caso de emergencia. Este dispositivo permite activar los planes de protección civil o actuar frente a incidentes o accidentes cotidianos y además establecer las medidas a adoptar y los criterios para movilizar los recursos en fases previstas o frente a incidentes de menor entidad.

Podemos afirmar que cualquier gran concentración humana lleva consigo factores de riesgos, siendo necesario disponer previamente de un adecuado plan de actuación, que garantice las necesidades básicas, limite los riesgos y asegure una rápida actuación ante emergencias.

Este Plan se realiza conforme a la normativa vigente en vigor:

- Ley 2/85 sobre Protección Civil.
- Ley 13/99 de Espectáculos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias de Andalucía.
- Ley 7/2006 sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía: en la que se atribuye la competencia en esta materia a los Ayuntamientos.
- R.D. 393//2007 de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ordenanza del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga de 23 de Octubre de 2009. Sobre condiciones de Protección Contra Incendios.
- Ley 5/ 2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía.
- Acuerdo de 22 de Noviembre de 2011 por el que se aprueba el Plan Territorial de Andalucía.

1. ¿QUÉ ES EL PLAN NAZARENO?

Es un documento que determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir estableciendo un sistema de coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados y todo ello adecuadamente integrado para la prevención y actuación ante situaciones de grave riesgo colectivo, que puedan derivarse con motivo de la celebración de la Semana Santa 2014, en especial por celebración de “LA VEGA” los días 17 y 18 de abril.

2. OBJETIVOS.

Poder intervenir con eficacia ante cualquier emergencia que se produzca en el recorrido de las Vegas, mediante los Servicios Operativos presentes y la movilización de los medios que se consideren necesarios según la tipología de la emergencia. (Policía Local, Policía Nacional, Bomberos, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja ó Dispositivo Sanitario del Área Sanitaria Norte de Málaga).

LOS OBJETIVOS DE ESTE PLAN SON:

- Establecimiento de un dispositivo polivalente que cubra la demanda asistencial generada por la aglomeración de masas.
- Desarrollo de medidas de prevención ante situaciones de riesgo.
- Asegurar una adecuada respuesta frente a situaciones de emergencia.
- Coordinación de servicios, medios y recursos públicos y privados llamados a intervenir.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN NAZARENO 2014.

3.1. POR LA ACCION A LA QUE AFECTA:

Hipótesis de asistencia máxima a “La Vega” de 10.000 a 15.000 personas.

3.2. RELACION DE COFRADIAS PARTICIPANTES.

- Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia y Nuestra Señora del Consuelo.
- Venerable Cofradía de Servitas de María Santísima de los Dolores Coronada
- Pontificia y Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús y Nuestra Señora de la Paz Coronada.

- Sacramental, Real e Ilustre Archicofradía de la Santa Cruz de Jerusalén, Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima del Socorro Coronada.

4. INVENTARIO DE RIESGOS POTENCIALES.

En base a los parámetros que concurren a este acontecimiento los riesgos previsibles son:

A) Incendios:

- Cohetes o productos pirotécnicos.

B) Accidentes:

- Por vehículos a motor.
- Por aglomeración de masas.

C) Avalanchas.

- Pánico de masas.

D) Patología diversa:

- Etilismo
- Drogadicción
- Etc.

E) Caída del trono en las Vegas.

4.1. Identificación de Riesgos Previsibles.

Los factores de riesgo más probables son:

A) Hipótesis más probable.

A.1.) Urgencias no graves:

- Consultas por patologías banales (lipotimias, pequeños traumatismos.)
- Descompensaciones leves de patologías preexistentes (hipertensión arterial, diabetes,...).

La mayoría de estas patologías deben resolverse "in situ" por el dispositivo sanitario.

Algunas de ellas precisarán evacuación al centro hospitalario.

A.2.) Emergencias:

- Descompensaciones graves de patologías preexistentes (crisis hipertensivas asmáticas, diabetes...).

- Cuadros agudos que requieran tratamiento de inmediato y evacuación con ingreso hospitalario (cardiopatías, sobre todo).

B) Hipótesis extrema negativa.

B.1.) Accidente Colectivo.

Se activará el Plan de Emergencia Municipal. El Centro Coordinador de las actuaciones extrahospitalarias será el Dispositivo Sanitario del Área Sanitaria Norte de Málaga, que velará por que se garantice la clasificación y triage de pacientes, se derivación ordenada a los hospitales según los criterios de emergencias, y se constituirá en un centro receptor y emisor de toda la información sanitaria, y coordinador, si procede, de las actuaciones conjuntas de las fuerzas de seguridad con el Dispositivo Sanitario existente.

5. CATÁLOGO DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

5.1. POLICÍA LOCAL:

- 10 Policías Locales.
- 4 Vehículos patrulla.

5.2. AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

- 15 Voluntarios.
- 2 Vehículos de PC.
- 5 Camillas Plegables.
- 2 Camilla Tijera.
- 1 Colchón de vacío.
- Material Sanitario.
- 1 DESA.

5.3. CRUZ ROJA

- 1 Ambulancia medicalizable.
- 1 Técnico Transporte Sanitario.
- 1 Enfermero.
- Sanitarios.
- Material Sanitario.

5.4. POLICIA NACIONAL.

Dispositivo presencial de Cuerpo Nacional de Policía, que estará presente sin determinar.

6. ACTIVACIÓN DEL PLAN.

El Plan se activará los días 17 Y 18 de abril, a las 23,00 horas y finalizará una vez que se hayan efectuado las Vegas y el cierre de las procesiones.

Según el carácter del suceso y necesidades de movilización de los Servicios Operativos, en el Plan se contemplan tres situaciones:

6.1. Preemergencia. Fase 1.

Cuando ocurre un suceso que por sus características no requiere la aplicación del Plan, aunque los servicios operativos están iniciando actuaciones puntuales. (Que es lo que normalmente ocurre).

6.2. Emergencia Parcial. Fase 2.

Cuando la agravación previsible del suceso anterior o bien por el carácter del suceso espontáneo e inmediato es necesario la aplicación del Plan para el control del mismo. En esta situación se han producido daños a personas de modo limitado. Se traslada al Mando Directivo del Plan quien evalúa y decide la actuación. Se informa al CECM de Málaga, Emergencias 112 Andalucía.

6.3. Emergencia General. Fase 3.

Situación que exige la activación total del Plan. Cuando el suceso, por sus características, desborda a los servicios operativos actuantes, que no controlan la situación extrema, que producen graves daños a las personas y bienes. En caso necesario se solicitarán ayudas extraordinarias por medio del CECM de Málaga. Emergencias 112 Andalucía.

7. FUNCIONOGRAMA.

7.1. DIRECCION DEL PLAN.

- **DIRECTOR:** Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Antequera.
- **SUPLENTE:** Tte. Alcalde Delegado de Seguridad.

Y sus misiones son:

- 1.- Declarar formalmente la aplicación del Plan.
- 2.- Establecer objetivos y misiones prioritarias.
- 3.- Solicitar la movilización de los organismos y autoridades competentes, los recursos y medios extraordinarios.
- 4.- Determinar la información que deba darse a la prensa.

7.2. COORDINACIÓN OPERATIVA.

- Coordinador de Emergencias y Protección Civil.

- SUPLENTE: Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil .

7.3. DIRECCION OPERATIVA.

Inspector Jefe de la Policía Local o su suplente.

7.4. PMA

Es el lugar dónde llega la información, se dirige y coordina la acción, se toman las decisiones y se ordena la ejecución por medio del órgano ejecutor. Este a su vez estará enlazado con el CECOPAL y con todos los servicios actuantes:

- Responsable de Protección Civil según día.
- Responsable de Policía Local según día.
- Responsable de Policía Nacional según día.

7.5. SERVICIO DE ORDEN.

Constituido por Policía Local y Policía Nacional.

MISIONES:

- Control del acceso del tráfico rodado en zonas de seguridad.
- Mantenimiento del orden público.
- Control y protección de áreas de riesgo potencial elevado y zonas de servicio.
- Acordonamiento de la zona de intervención para el control y acceso de la misma.
- Apoyo a las funciones de otros servicios, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

7.6. SERVICIO SANITARIO.

Compuesto por personal de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y

Cruz Roja. En caso de necesidad y dependiendo de la emergencia, solicitar medios al SAS Mediante teléfono al 112.

MISIONES:

- Organizar el dispositivo sanitario para la atención de heridos.
- Clasificación, atención, tratamiento "in situ" y traslado de pacientes en ambulancia al Hospital de Antequera.
- Comunicar la lista y situación de afectados en el siniestro al Director del Plan.

8. DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN.

Se dividirá en tres áreas:

A. ÁREA DE SALVAMENTO:

Es dónde se ha producido el siniestro. En esta área se interviene en el salvamento y rescate de víctimas. Participan en el mismo, personal de Protección Civil, y Seguridad, con las siguientes funciones:

- Salvamento y atención de afectados.
- Traslado de estos al área de Socorro, para su atención sanitaria.

B. ÁREA DE SOCORRO:

Es la próxima al área de Salvamento. En él se despliega el dispositivo sanitario avanzado para realizar las siguientes funciones:

- Organización del traslado de pacientes del área "A" al "B".
- Atención y clasificación de pacientes.
- Traslado de pacientes al Hospital de Antequera.

C. ÁREA DE APOYO:

Es la zona donde se concentran y organizan los efectivos extraordinarios para el apoyo de las áreas "A y B". Es el Área de Seguridad, y permite el paso o no a las áreas "A y B".

9. UBICACIÓN DE VEHICULOS ASISTENCIALES Y PMA.

JUEVES SANTO

1º VEGA. CRUZ BLANCA.

L-1 PC **PMA** y L-2 PC C/ Final Cruz Blanca.
AMBULANCIA CRUZ ROJA C/ Pajeros.

2ª VEGA. CUESTA ARCHIDONA.

L-1 PC **PMA** C/ Carrera con C/ Parral
L-2 PC C/ Córdoba con Cuesta Archidona
AMBULANCIA CRUZ ROJA
c/ Cazorra con Cuesta Archidona.

VEGA VIERNES SANTO

L-1 PC C/ Herradores con Portichuelo. **PMA.**
L-2 PC C/ Río.
AMBULANCIA CRUZ ROJA
C/ Rastro.

10. RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN.

Edición de folleto divulgativo PLAN NAZARENO 2014. Con una tirada de 2.000 ejemplares. Que será distribuido entre la población durante la Semana Santa y en especial los días 17 y 18 de abril, por la mañana en la puerta de las Iglesias.

En el folleto se recogen:

- Lugar de aparcamientos.
- Activación del dispositivo.
- Participantes.
- Teléfonos de interés.
- Recomendaciones generales.
- Recomendaciones para correr "LAS VEGAS".

RECOMENDACIONES PARA CORRER "LAS VEGAS"

- ✓ No corra haciendo cadenas con los demás, dificulta la subida de todos y puede desencadenar caídas peligrosas.
- ✓ No se pegue a los tronos, guarde una distancia de al menos 50 metros.
- ✓ No se detenga, suba deprisa pero sin atropellar a los demás.
- ✓ Si corre, no lo haga con personas menores, peligran ser pisoteados, ante una caída y/o avalanchas.
- ✓ Ayude a los demás si puede, en cualquier situación (caída, avalancha, etc.).
- ✓ Es más seguro subir corriendo detrás del trono.
- ✓ Si corre, utilice calzado cómodo. No use calzado de tacón.
- ✓ Si necesita asistencia sanitaria, acuda a algún miembro de Protección Civil, le ayudará en lo necesario.

Les deseamos una feliz estancia



PlanNazareno'14

Protección Civil

Excmo. Ayuntamiento de Antequera
Delegación de Seguridad Ciudadana



Para su mayor seguridad



Ayuntamiento
de Antequera
Seguridad y Tráfico

ANTEQUERA
Directa a tu corazón



Semana Santa Antequera 2014

Existirá un servicio de seguridad y tráfico todos los días de la semana.

Aparcamientos

- Antiguo Recinto Ferial
- Paseo García del Olmo
- Paseo Los Colegiales
- La Moraleda

Activación del Dispositivo Especial

Los días 17 y 18, Jueves y Viernes Santos, existirá un dispositivo especial, desde las 23:00 horas hasta el cierre de la procesión en su templo, por las Vegas.

Recomendaciones para ver las Vegas

- No bajarse de las aceras.
- No colocarse en lugares estrechos que supongan peligro por el paso de las procesiones.
- No estar con cochecitos de bebés en sitios de paso ya que ante una avalancha pueden ser arrollados.
- No arrojar objetos que puedan producir resbalones (plásticos, botellas, etc.)

Protección Civil recomienda

- Circular a velocidad lenta y mantener la calma. Siga en todo momento las instrucciones de la Policía Local.
- Aparque adecuadamente en las zonas habilitadas para ello, —recuerde el sitio de estacionamiento—.
- Colabore con las medidas de limpieza, utilizando las papeleras.
- No consuma alimentos que por su aspecto le ofrezcan duda de una adecuada conservación.

➤ Si precisa asistencia sanitaria, no dude en solicitarla a los Servicios Sanitarios de Protección Civil.

➤ Ante cualquier accidente o emergencia, acuda a algún agente de la autoridad o miembro de Protección Civil, le facilitará la ayuda necesaria.

Teléfonos de Interés

Teléfono Único de Emergencias.....	112
Policia Local.....	092
Policia Nacional	091
Protección Civil	952 702 545
Hospital	951 061 600
Guardia Civil	952 840 357
Emergencias Sanitarias	902 505 061
Parque Bomberos.....	952 705 100
Cruz Roja	663 045 908

Participan

POLICIA LOCAL
POLICIA NACIONAL
PROTECCIÓN CIVIL
AGrupación de COFRADÍAS
CRUZ ROJA



11. IMPLANTACIÓN.

Para garantizar la adecuada implantación del presente plan es necesario que, los jefes o responsables de todos los servicios que intervienen pongan en conocimiento del personal a su cargo el contenido y las directrices que les afecten. Para ello se remitirá copia con acuse de recibo al:

Sr. Alcalde.

Sr. Tte. Alcalde Delegado de Seguridad y Tráfico.

Sra. Tte. Alcalde Delegada de Cultura y Festejos.

Sr. Coordinador de Emergencias y Responsable de Protección Civil

Sr. Inspector Jefe de la Policía Local.

Sr. Comisario Jefe de la Policía Nacional.

Sr. Director del Área Norte Sanitaria de Málaga.

Sr. Jefe Agrupación Voluntarios de Protección Civil

Sr. Responsable de la Unidad de Socorros y Emergencias de la Cruz Roja.

Sr. Jefe del Servicio de Protección Civil. Delegación del Gobierno en Málaga.
Emergencias Andalucía 112.

Sr. Jefe Unidad de Protección Civil y Emergencias de la Subdelegación del
Gobierno en Málaga.

En Antequera a 8 de abril de 2014

**El Coordinador de Emergencias y
Responsable de Protección Civil**



Fdo.: Julio Maqueda Macías

ANEXO II

PLANOS

PLAN NAZARENO 2014



-AMBULANCIA

-PUESTO DE MANDO AVANZADO

-RECORRIDO VEGAS

-PROTECCION CIVIL

PMA

PC

		Excmo. Ayuntamiento de Antequera			
		AREA DE URBANISMO Y OBRAS Sección Estudios y Proyectos			
Plan PLAN DE EMERGENCIAS RECORRIDO VEGAS JUEVES SANTO SEMANA SANTA 2014	Área PLANTA GENERAL CRUZ BLANCA	Sección Urbanismo	Subsección Urbanismo	Código 100-0000	Fecha 10/05/2014
Elaborado ANTEQUERA		Por José María			



